



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Se halla en Cádiz algún tipo de Comercio de
de segundo grado. Con lo demás que se ha
tenido por esta Ciudad, y Cavalles de que se
Comprende Acordada instruya a Dho. Tribunal
tribunal que el indicado D. Juan. Naveira Plata
halló en persona en Cádiz vida, y con sumeros
de natural quito, y por tanto conservándole en
la Subrencia Correspondiente para el Comercio
del indicado Comercio que en este Ayuntamiento no
se halla en Cádiz tipo en presente de un
segundo grado que no tiene convertible tras
ni Comercio en los Estados. Cádiz. Perteneciente a
Directamente tienda de mercaderías. Para el
de República en otra milidad que le inhabilita la
via el que preside. Acordando igualmente
que todo el patrimonio de este instruya se entregue
que todo al Comisario Inter. Governador. Cádiz
para su aprobación mediante a que se haya a
todo el Comisario en la forma y se ordena
El Señor D. Vicenciano Lopez. Regidor